

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

27167 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en relación al recurso contencioso-administrativo número 02/0001051/1994, interpuesto por don José Angel Carrera Díez.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, se ha interpuesto por don José Angel Carrera Díez, recurso contencioso-administrativo número 02/0001051/1994, contra resolución del Director general de Administración Penitenciaria, por delegación de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, de fecha 28 de enero de 1994, sobre concesión de residencia eventual durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1991 al 20 de marzo de 1992.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barcelona Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

27168 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en relación al recurso contencioso-administrativo número 02/0001050/1994, interpuesto por don José Angel Carrera Díez.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, se ha interpuesto por don José Angel Carrera Díez, recurso contencioso-administrativo número 02/0001050/1994, contra resolución del Director general de Administración Penitenciaria, por delegación de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, de fecha 28 de enero de 1994, sobre concesión de residencia eventual durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 1993 al 1 de mayo de 1993.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barcelona Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

27169 *ORDEN 116/1994, de 25 de noviembre, por la que se declara de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas por un período máximo de cinco años, como tipo de radar portátil terrestre de alcance medio al modelo Arine de la empresa Ceselsa.*

La Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa encomendó a su Junta Delegada de Compras la misión de elegir de entre los que fuesen presentados por las empresas admitidas a participar en el concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 14 de junio de 1994, el tipo de radar portátil terrestre de alcance medio.

La citada Junta, constituida en Mesa de Contratación, acordó elevar informe que fue aprobado en todas sus partes por el Director general de Armamento y Material, proponiendo declarar de necesaria uniformidad al radar modelo Arine de la empresa Ceselsa.

En su virtud, dispongo:

Sea declarado de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas por un período máximo de cinco años, como tipo de radar portátil terrestre de alcance medio al modelo Arine de la empresa Ceselsa.

Esta declaración de necesaria uniformidad se extiende asimismo a los componentes y repuestos del citado modelo de radar.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27170 *ORDEN de 18 de noviembre de 1994 por la que se convoca concurso para la selección de centros públicos de enseñanzas no universitarias que deseen incorporarse al Proyecto Atenea para desarrollar proyectos educativos que integren los medios informáticos en dichas enseñanzas.*

En el curso académico 1985-1986 comenzó el desarrollo del Proyecto Atenea para la introducción de los ordenadores en las enseñanzas básica y media. La incorporación de centros educativos a la fase experimental del proyecto se dio por terminada en el año 1988.

A partir de 1990, a través de sucesivas convocatorias anuales se seleccionaron nuevos centros educativos para extender la experiencia acumulada durante los años de la fase experimental a un mayor número de centros.

Con el objetivo de aumentar progresivamente el número de alumnos y alumnas que realizan actividades escolares utilizando tecnologías informáticas, se considera necesario continuar la extensión del Proyecto Atenea a nuevos centros, atendiendo a criterios que refuercen la igualdad de oportunidades. Una igualdad de oportunidades real para todos significa que es necesario dar prioridad a aquellos que se incorporan al sistema educativo en una situación de desventaja por razones que remiten a características personales, sociales o culturales. Los centros en los que se escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales, o que pertenecen